Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de mayo de 1989.-

En atención a la solicitud del Servicio de Reconocimientos Médicos de ampliar sus dependencias (Resol. N° 1369/88) sobre los locales contiguos a los que ocupa en el 7mo. piso del Palacio de Justicia y considerando el ofrecimiento de la Intendencia del Palacio y la conformidad prestada por el señor Secretario de Superintendencia Judicial;

SE RESUELVE:

Hacer lugar a lo solicitado afectando para tal destino los locales actualmente ocupados en
el 7mo. piso por los vestuarios de ascensoristas y pintores y taller de electricidad los que se mudararán al
8vo. piso, a los que desocuparán los Servicios Auxiliares del Cuerpo Médico Forense en virtud de la citada resolución.-

Pasen las actuaciones a la Subdirección General de Servicios y Producción -Departamento de Arquitectura-.-

Comuniquese. -

MESE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO GESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO BACQUE

CARLOS S. FAYT